



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 3 de julio de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 1015/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g).

Que el Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo, certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que mediante RD N° 81/2023, la Decana Normalizadora auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 84/2023 y su rectificativa RCS N° 103/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación Básica del Departamento de Aromáticas y Jardinería, con temas relativos a



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

la asignatura INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 26 de julio de 2023 hasta el 7 de septiembre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 84/2023 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:

Mgr. Gustavo Germán ROITMAN (UNSL)

Mgr. Alejandro Daniel SUYAMA (UNSL)

Dr. Marcelo Daniel ARANA (UNRC)

SUPLENTE:

Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN (UNSL)

Dra. Ariana Cristina POSADAZ (UNSL)

Dra. Antonia Josefina OGGERO (UNRC)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty – Secretaria General, Lucía Villarroel

## Hoja de firmas